

Sunchales, 12 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2146 / 2012

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, y;

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de renovar y actualizar el parque vial y automotor municipal para atender la obra pública, el mantenimiento de la trama vial y los distintos servicios públicos que competen al municipio;

Que la maquinaria, el equipamiento automotor y el parque vial resulta insuficiente para atender la multiplicidad de tareas que es menester realizar en aras de atender, mejorar y optimizar aquellos servicios más postergados y resentidos como son el mantenimiento y mejoramiento de la trama vial y la limpieza e higiene de la Ciudad;

Que el estado de la situación económica-financiera del municipio representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente la solicitud de acordar un contrato de leasing mobiliario para la adquisición de las maquinarias requeridas;

Que en virtud de lo actuado, encontrándose acreditada la necesidad y urgencia de la adquisición de máquinas viales y automotores para atender los distintos servicios públicos municipales, como así también la factibilidad económica financiera municipal, corresponde autorizar al D.E.M. para acordar un contrato de leasing y la cesión de los derechos de recursos propios (Derecho de Registro e Inspección) en garantía de la operación crediticia a realizarse;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus modificaciones;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2146 / 2012

Art. 1°) Autorízase al Intendente Municipal Sr. Ezequiel BOLATTI, D.N.I. 16.539.409, en forma conjunta con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública Sr. Héctor DELUCHI a suscribir el CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO con los apoderados de Nación Leasing S.A. por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a recibir DOS MOTONIVELADORAS MARCA PAUNY MOTOR CUMMINS 6 BT DE 160 HPR, UNA RETROCARGADORA 4x4 PAUNY 83 HP, 4 cilindros motor CUMMINS y UN TRACTOR PAUNY 4x4 MOTOR 230A CUMMINS DE 120 HP, todos con kit de aire acondicionado incorporado, de conformidad a las condiciones generales que son parte de la presente Ordenanza.-

Art. 2°) Autorízase a presentar como garantía de la operación, los fondos propios necesarios provenientes del Derecho de Registro e Inspección.-

Art. 3°) Impútanse las erogaciones que originen esta adquisición, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Art. 4°) Incorpóranse como anexos:

1. DECRETO N° 2200/12
2. DECRETO N° 2201/12
3. INFORMES COMISIÓN EVALUADORA
4. CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS MAQUINARIAS
5. PRESUPUESTOS Y FOLLETOS DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce.-